



Montevideo, 7 de julio de 2021.

R. de D. N°189/2021

Acta 1138

EE2021-67-001-000397

VISTO: la solicitud de prórroga de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, de la funcionaria Sra. Andrea Carina Pérez Cuello C.10.282.

CONSIDERANDO: **I)** lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 del 23 de octubre de 2020, que contemplan dicha situación. **II)** que por R. de D. N° 167/2021 del 16 de junio del corriente, le fueron autorizados 10 días de licencia por dicho concepto, por el período 26 de mayo al 8 de junio de 2021.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la prórroga de la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Andrea Carina Pérez Cuello C.10.282, por el período del 9 al 23 de junio del corriente (11 días), notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese a sus efectos, a la Red Nacional Postal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificación correspondiente.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**